



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Falsificación de los productos HYM y
DIABHYM, suplementos alimenticios

Categoría: Alerta sanitaria de Suplementos Alimenticios

Tipo de producto o servicio: Falsificación de los productos HYM y DIABHYM, suplementos alimenticios

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 25 de mayo del 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación de los productos **HYM y DIABHYM**, etiquetados como suplementos alimenticios.

La alerta sanitaria se emite derivada del análisis técnico-documental de la información presentada por **OLNATURA, S.A. DE C.V.**, empresa fabricante, quien identificó el uso indebido de la marca **OLNATURA**, para la elaboración de los productos **HYM y DIABHYM**, los cuales no son reconocidos por ellos, concluyendo que se trata de productos falsificados. Además, señaló que **los productos no se fabrican desde el 2020**.

Los productos falsificados incumplen con el etiquetado, conforme a lo establecido en la legislación sanitaria vigente y aplicable. Por lo anterior, la comercialización de estos productos representa un riesgo a la salud de la población, ya que se desconoce su procedencia, condiciones de fabricación, almacenamiento y distribución. Además, no se tiene certeza sobre las materias primas con las que fue elaborado, por lo que no se garantiza su seguridad, calidad ni eficacia.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

Población en general y profesionales de la salud:

- No adquirir ni usar los productos **HYM y DIABHYM**, en cualquier presentación, **número de lote y fecha de caducidad**. En caso de contar con información sobre su posible comercialización realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- En caso de utilizar o administrar los productos **HYM y DIABHYM**, con las anomalías descritas, suspender de inmediato su uso y consultar con un profesional de la salud para la valoración médica correspondiente.

Distribuidores y farmacias:

- En caso de identificar los productos **HYM y DIABHYM**, abstenerse de adquirirlos y, de contar con información sobre su posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- Siempre adquirir productos con distribuidores autorizados y validados por los fabricantes.

- Garantizar la legal adquisición y comercialización de los productos, incluyendo el que se cuente con las facturas correspondientes.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, derivados de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”